

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 01024 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO FALABELLA S.A.

DEMANDADO: GUSTAVO LOSADA

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir los incisos primero y segundo de los antecedentes de la providencia de fecha 26 de mayo del año que avanza mediante el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, quedando la misma del siguiente tenor:

"(...)

En escrito que por reparto correspondió a este Juzgado se promovió por **BANCO FALABELLA S.A.** demanda ejecutiva por sumas de dineros de menor cuantía en contra de **GUSTAVO LOSADA**, pretendiendo el pago de las sumas de dinero indicadas en las pretensiones relacionadas en la demanda.

Por encontrar ajustada a derecho tal demanda, este Despacho profirió orden de pago mediante proveído de fecha **26 de noviembre de 2021**, providencia de la cual quedó notificada la parte demandada personalmente conforme el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, según consta en la documental allegada al expediente digital, quien dejó vencer en silencio el término concedido para controvertir los hechos y pretensiones sobre los cuales la activa construyó la demanda.

(...)".

En lo demás el auto queda incólume.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALYN MUÑOZ RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>